

Radicación: N° 93-2017
Acción: Reparación Directa
Actor: Luis Alfonso Conde Tocora y Otros
Accionado: Nación-Fiscalía General de la Nación y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 93-2017
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: LUIS ALFONSO CONDE TOCORA Y OTROS
Demandado: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO

El apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, solicita se adicione el auto admisorio, en el sentido de reconocer personería para actuar a la Dra. Diana Patricia Álvarez Ramírez, en calidad de apoderada suplente, conforme al poder allegado con la demanda.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. Álvarez Ramírez en la página Web de la Rama Judicial¹, se le reconocerá personería, como apoderada suplente de la parte demandante, en los términos del poder conferido, con la advertencia de que su actuación deberá ceñirse a lo estipulado en el artículo 75 párrafo tercero del C.G.P. que dispuso:

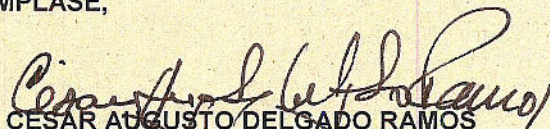
"Art. 75.- Podrá conferirse poder a uno o varios abogados.

(...)

En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

(...)"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 79

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué